



Instituto Superior de Letras
Eduardo Mallea (A-1369)

Carrera:

Tecnicatura en la Corrección de Textos

¿POLICÍA DE LA RAE?

Autor: Martignoni, Emmanuel Jeremías

Tutor/a: Santa Cruz, Adriana Beatriz

Modalidad: A distancia

Fecha de entrega: 12 de febrero de 2016

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	3
EN EL NOMBRE DE LA RAE	6
¿QUÉ IDIOMA HABLA USTED?	15
“EN DEFENSA DE...”	27
CONCLUSIÓN	36
BIBLIOGRAFÍA	40

INTRODUCCIÓN

QUÉ SOMOS Y PARA QUÉ HACEMOS ESTE TRABAJO

Caracterizarnos como personas que manejan con ductilidad y sapiencia cuestiones relativas al idioma nos pone en una posición de poder en relación con aquellos que se declaran incompetentes e inútiles al respecto. Fenómeno llamativo, por lo menos para algunos de nosotros: es poco frecuente encontrarse con adultos escolarizados que no escriban y lean desde pequeños; sin embargo, ninguno de ellos levanta la voz cuando los *sapientes* –léase: aquellos que manejamos con criterio la *Gramática* y el *Diccionario*– destajamos a gusto sus creaciones personales asiendo la espada de la corrección idiomática.

De este modo, compañeros, estudiantes y profesionales de otros ámbitos –actuarios, contadores, abogados y médicos– se entregan mansamente a los brazos del corrector. Quizás no tengan un sentimiento de autoridad sobre sus textos y la concepción instrumental sobre el lenguaje sea su ideología predominante; o, tal vez, su propia formación académica sea la que acalle una posible disposición contestataria: al concebirse a sí mismos como técnicos de un campo del saber específico, su mundo queda dividido entre especialistas y neófitos, y suelen ser estos últimos los perjudicados en esta clase de demografías. Es el silencioso prejuicio platónico-borgeano,¹ que ha sabido ganarse un lugar en nuestro sentido común: como *nosotros sabemos*, ellos no cuestionan.

¿Y qué sería ese *saber* respecto de la lengua? ¿Cómo *sabemos más que ellos* sobre algo que *hacemos entre todos todo el tiempo*? De lo único que podríamos presumir es de tener cierta pericia sobre la forma como deben combinarse algunos signos para producir determinados significados. Mejor dicho: de la forma en que deberían combinarse algunos signos para asegurarse de que no se produzcan determinados significados –por lo menos, *a priori* y dentro de los límites que la misma dinámica de la significación impone–. Somos dueños de un tipo especial de conocimiento cuya aplicación nos sirve para

¹Platón critica a los atenienses porque en temas políticos dan crédito a la opinión de cualquiera. Borges retomará parte de este juicio, con ciertas modificaciones, para aplicarlo a los argentinos (Instituto Maile, 2012).

lograr algo, ¿somos técnicos, entonces?, ¿*técnicos del lenguaje*? ¿Qué queremos decir con esto?

Una técnica es el conjunto de conocimientos sistematizados que apuntan a la gestión de medios para conseguir un fin particular. ¿Es posible especificar la naturaleza de esos recursos y su jerarquía sin definir antes el contenido de ese fin? Consideramos que no. Por lo tanto, para poder construir una imagen de nosotros mismos como *técnicos*, deberíamos ser capaces primero de responder la pregunta sobre el sentido de nuestro quehacer. Pero ¿cómo o dónde encontraremos esta respuesta? Solo en el pantano de la faena cotidiana, analizando las razones de nuestras conductas: ¿para qué corregimos un texto?, ¿por qué estas correcciones y no otras?

Sobre ello, el ejercicio de la profesión nos demuestra que, si eliminamos una tilde, imputamos la responsabilidad del acto a la fría letra de la Real Academia; si tachamos con furia asesina a un pobre gerundio que, distraído, osó posarse en la verja de algún sustantivo con intención *non sancta*, acusamos solemnemente a la *Gramática*. De ahí a que resulte casi natural el deslizamiento lógico por el que se concibe a la normativa como el objetivo principal de nuestro trabajo: si el único argumento que esgrimimos para fundamentar equis corrección es su necesidad intrínseca, esta se convierte en el efecto deseado por nuestra acción y no en un medio para posibilitarlo. Ahora bien, ¿es esta una descripción acertada de lo que realmente hacemos al corregir?

Desearía que no; ¿o acaso nuestras ambiciones profesionales se reducen a llegar a ser una suerte de policía de la *Gramática* y del *Diccionario*? Y aunque así fuera y sinceramente gustáramos de enseñar la placa, ¿qué argumentos ofreceríamos a favor de nuestra pretendida obediencia institucional? ¿Es la capacidad de intelección privilegiada que los ocupantes de los sillones de la RAE poseen lo que nos compele a seguir ciegamente sus imposiciones? ¿O creemos que junto con ellos conformamos una orden internacional destinada a la conservación de la pureza idiomática y a la defensa de nuestra cultura? ¿Es por estas razones que *obedecemos*?

Nada más lejos. Espero que, al concluir la lectura de este ensayo, concuerden conmigo en que la normativa es un medio cuya aplicación resulta menesterosa por consideraciones meramente pragmáticas. Estoy convencido de que esta caracterización es lo único que nos permite una justificación externa y coherente de las correcciones que realiza-

mos sobre un texto. Es menester rechazar los lugares comunes con los que nos solemos topár en las discusiones sobre el tema, ya que nos conducen a callejones sin salida y a actitudes reaccionarias. En cada uno de los capítulos que siguen, someteremos algunas verdades admitidas a un riguroso examen, explicitando sus presupuestos y señalando sus aporías a la luz de ciertas posturas teóricas propias.

Dijimos antes que la normativa es una herramienta a la cual acudimos en virtud de su utilidad, ya que nos sirve para lograr... ¿qué? La respuesta a esta pregunta encierra la solución al enigma sobre el sentido de nuestro trabajo. Los invito a aguardar a la conclusión de este escrito para que juntos destruyamos esa esfinge. Pero primero, cumplamos con lo prometido: los *lugares comunes*.

I

EN EL NOMBRE DE LA RAE

Imagínense esta escena: son abogados con una carrera en ascenso y les acaba de caer un caso de esos que cambian la vida. Sentados en su escritorio, cobran consciencia de que el texto de esta demanda es demasiado importante como para dejar sus detalles librados al arbitrio de la diosa Tique.¹

Empeñados en tener éxito hasta llegar al punto de olvidar sus necesidades fisiológicas, se dedican a escribir con disposición espartana. Y lo hacen durante cinco días y noches. Al terminar, exhaustos y al borde del delirio psicótico, imprimen una copia para leerla: las leyes citadas son las correctas y las fechas que han consignado se condicen con los elementos de prueba que poseen; tampoco dudan respecto de la jurisprudencia utilizada ni de los argumentos esgrimidos en favor de la causa de su cliente. Quizás Tique les sonría. Sin embargo, ustedes sufren de una dificultad crónica para tratar los rudimentos de la ortografía y la sintaxis –dificultad que los ha acompañado desde pequeños y en la que nunca les ha interesado trabajar–, la que los sume en una *aguijoneante* inquietud: tal vez las palabras que la impresora ha dibujado sobre el papel y que tan bien resuenan en sus cabezas lo hagan de forma estridente en una distinta de las suyas, digamos... la del juez.

Como no desean correr riesgos, deciden cortar por lo sano y acudir a un corrector: un especialista del lenguaje que sabrá decirles si el escrito está bien redactado. Para su suerte, tienen un amigo que gana su alimento atendiendo estas menudencias, quien justo en ese preciso instante les toca el timbre del estudio. Lo abordan con desesperación, sacudiéndole los papeles delante de la cara. Él se sonríe y les ofrece con gentileza sus servicios. Ustedes lo invitan a tomar asiento y a que tome el texto entre sus manos. Él lo hace e inspira profundamente; al cabo de un rato que les resulta demasiado largo, exhala. El silencio y la dilatación de sus pupilas son indicadores de la importancia del mo-

¹ Diosa griega de la suerte a la que se hace referencia en la *Teogonía* de Hesíodo y en los *Himnos órficos*.

mento: deben conservarlo immaculado. Luego de veinte minutos y anotaciones diversas, las hojas vuelven a ustedes acompañadas de un comentario positivo.

Contentos por la apreciación, revisan el escrito, imbuidos de una inocente esperanza: creen que lo que ha hecho su amigo es garabatear instrucciones para la práctica de alguna suerte de magia lingüística; bastará con seguir las y el texto se convertirá en un sortilegio irresistible para el alma del juez. Entonces se ponen a buscarlas, pero la decepción es su único hallazgo: por lo demás, solo observan algunos tachones. Con expresión cejuda, repasan una y otra vez las oraciones en las que el corrector ha dejado ver su lapicera. Notan que lo único que ha eliminado es la palabra *mismo*. Bastante contrariados, no se atreven a indagar sobre la causa de semejante atentado contra este conjunto de cinco letras, más cuando verifican que en otras partes de la demanda, incluso en los mismos párrafos, su amigo le ha respetado la integridad física a este simpático vocable; ¿cuál es la razón para tal *lexicidio* selectivo?

El corrector, que les guarda un genuino aprecio, adivina el estado anímico que los embarga y se adelanta a la requisitoria. Les explica entonces que, en la oración “La Ley N.º 24557 establece que [...]; de acuerdo a la misma, es ilegal...”, la palabra que está subrayada no puede cumplir una función anafórica, como sí podría hacerlo, por ejemplo, un pronombre. Ustedes se sorprenden aún más. Han observado este uso *apócrifo* en todas las leyes y libros que han estudiado para recibirse de abogados: su amigo debe de estar confundido. Así que esta vez le preguntan de forma explícita las razones para tal corrección. Él ahora intenta darles una explicación un poco más compleja acerca del contenido semántico de estos adjetivos y de su diferencia con otras palabras, cuya principal característica es carecer de sentido *extratextual*. No van a negarle ingenio a su justificación, pero ustedes son parte de una tradición cultural cuyo fundamento es el cuestionamiento *ad nauseam*, por lo que, abandonando la condescendencia, exigen más.

Para su asombro, el rostro de su amigo permanece impasible: si no fuera por un leve temblor en los párpados que se esfuerza por contener estacando la mirada en un punto azaroso de sus cabezas, más o menos donde les comienza el cuero cabelludo, ustedes jurarían que están frente a una víctima de la Gorgona. Inspira despacio, con cierta incomodidad física, como si los músculos intercostales hubieran perdido su flexibilidad. Parece estar por decir algo, pero la negativa de su diafragma a expandirse ralentiza la secuencia y contrae la habitación: en sus frentes comienzan a sentir el calor de la luz

que irradian los tubos. Transcurren uno, dos, tres y hasta cinco eternos segundos. Finalmente, contesta, en un violento suspiro y sin tapujos. Las paredes y el techo regresan a su posición original; su amigo luce *ungido* por el sudor.

“Reglas del idioma”. El grupo nominal los invita a la reflexión, pero una intuición genial los obliga a abandonar la disputa: proseguirla no conducirá a buen puerto y dan por sentado que a Tique estas cuestiones no le interesan mucho, así que, tras los agradecimientos y saludos del caso, se disponen a imprimir la copia con la mayoría de las correcciones señaladas. Antes de hacerlo, pierden unos minutos buscando el documento legal por el cual los usuarios de la lengua española otorgaron la facultad de legislar sobre su aplicación escrita al grupo de notables que conforman la Real Academia Española. Por supuesto, no encuentran nada.

La narración recién aludida nos presenta un claro ejemplo de situaciones de corrección o redacción que pueden –deben– generar controversia. Tenemos, por un lado, una comunidad lingüística definida, con una práctica idiomática propia que ha derivado en la creación de un *lecto* particular y un género específico: el jurídico o administrativo. Por el otro, la fría norma general, sancionada por la institución competente. En el medio, los que escribimos o corregimos, que disponemos de opciones restringidas para lograr aunar estos extremos en un maridaje óptimo de acuerdo con fines estipulados con anterioridad. Aquí surgen una consideración y un problema. La consideración: el poder coercitivo de las reglas gramaticales y de ortografía es similar al que el Talmud ejerce sobre la humanidad en general –solo obliga al creyente– y el omitirlas no trae aparejado efecto alguno más allá de cierta *violencia editorial*.² El problema: si la aplicación de las normas es contingente, siempre existirá el espacio para el cuestionamiento y la duda; ¿somos capaces de justificar nuestro proceder prescindiendo de la apelación al principio de autoridad? Dicho de otra manera, lo que queremos son respuestas para las siguientes preguntas: ¿a qué vienen tantas reglas?, ¿por qué estas y no otras? Pero no respuestas de cualquier clase, sino aquellas cuyo contenido no se resuma en un “porque lo establece la RAE”.

² No hay dudas de que la consecuencia más significativa puede ser, en algunos contextos, el fracaso total de la comunicación, aunque sostenemos que ese fracaso, cuando se produce, no es por omitir las reglas oficiales, sino por no respetar las normas del juego particular de lenguaje que practica la comunidad en cuestión. De todas formas, en este apartado, con “consecuencia” nos referimos a represalias en contra de quien escribe.

La primera instancia de justificación a la que se suele recurrir es la racional: para concluir la necesidad de cierta prescripción, se demuestra que esta es una consecuencia de la aplicación de una regla de valor universal, valor que encuentra su límite en la existencia de otra norma de similar jerarquía que ordene sus excepciones. Si el sistema es coherente, esta dinámica es regulada por otras reglas –llamadas axiomas– que confieren al cuerpo normativo su consistencia lógica, siempre con miras a un principio general que oficia de rector –la finalidad, su razón de ser–. De más está decir que la carencia de algunos de estos elementos convierte en arbitrario cualquier acto prescriptivo que se efectúe sobre la base de una pretendida racionalidad interna; sí conviene destacar, en cambio, que la ausencia de un principio general deja directamente al edificio teórico sin cimientos. No resulta descabellado, entonces, comenzar nuestra exploración indagando sobre la posibilidad de la existencia de tal mentado principio y su relación con la dinámica del sistema.

En este sentido, y atendiendo a las interrogantes básicas que planteamos más arriba, lo primero que se nos puede ocurrir es que queremos las reglas, y estas reglas y no otras, porque siguiéndolas escribiremos bien.³ ¿Y qué es escribir bien? No aceptaremos como respuesta que es hacerlo de acuerdo a la norma:⁴ quizás para el cielo ático los movimientos circulares fueran perfectos, pero para nosotros, en estas circunstancias, la circularidad no es más que un vicio, por lo que nos vemos obligados a desplazar la cuestión y concebir alguna alternativa. Para eso, ensayaremos una definición *estipulativa* que recorte la vaguedad de “bien”, y lo haremos acudiendo a otro término que esté asociado semánticamente –aunque la asociación sea remota–. El término que escogeremos es *claridad*. Las reglas nos sirven para lograr mayor claridad en el uso escrito del idioma.

Creo que todos aceptaremos sin mayor inconveniente que la consecución de este objetivo merece nuestros mejores esfuerzos. Ser claros, a la hora de comunicarnos, es una cualidad invaluable: si todos fuéramos lo suficientemente claros, nos ahorraríamos disculpas, enmiendas y fe de erratas al por mayor; podríamos usar ese tiempo que perde-

³ REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (2010) *Ortografía de la lengua española*, [en línea], [consultado el 24 de agosto de 2015]. Disponible en: <<http://www.rae.es/recursos/ortografia/ortografia-2010>>

⁴ Estamos cuestionando la fuente de autoridad de la norma: por qué debo aceptar que tal empleo de un signo es el que regula su uso correcto. Este cuestionamiento sería difícil de realizar si la normativa misma no diera lugar a excepciones, en principio, incoherentes. ¿Por qué en algunas circunstancias prevalece la tradición, en otras la consistencia teórica o en otras la economía de recursos? Es esta forma de aplicar sus axiomas, prácticamente arbitraria, lo que causa la fragilidad del edificio normativo construido por la RAE, por lo menos desde la perspectiva de su justificación.

mos en explicarnos para cosas mucho más productivas e interesantes. Ahora bien, ¿es este el principio rector que guía las elucubraciones normativas de la Real Academia? Tristemente, nos vemos en la obligación de responder que no. Más aún, pareciera no existir siquiera entre los académicos ni entre los practicantes *cultos* del idioma un consenso acerca de cuál es el objetivo que se persigue con la aplicación y sanción de determinadas normas. Las discusiones que se suscitan en torno a esta temática no hacen más que evidenciar este estado de la situación.

Citemos, por ejemplo, a Javier Marías, que no siente empacho en despotricar contra la falta de adecuación de la ortografía al habla.⁵ Con su objeción, explicita una postura un tanto platónica respecto de las relaciones entre el lenguaje oral y el escrito:⁶ este último es el que debe adaptarse a aquel primero y no en dirección inversa, como pretendería la Academia. Por esta razón, la tilde en *truhán* debería mantenerse o, por lo menos, ser opcional. A su vez, tampoco podemos hacer oídos sordos a los gritos de David Gistau: “¡Desambiguadme esto, criminales!”,⁷ indignado por el exterminio progresivo de las tildes diacríticas que la RAE parece empeñada en llevar adelante, especialmente en el caso de *solo*. Si la Academia nos prohibiera –no lo hace– el uso de la tilde en este adverbio, ¿cómo podríamos ser capaces de distinguir, privados de un contexto, el sentido de un enunciado en que se nos afirmara que alguien estará solo el sábado? ¿Estará *solamente* el sábado? ¿O estará *solo*, sin compañía?

No es nuestra intención discutir con Marías y Gistau; solo pondremos el foco en las consecuencias que se desprenden de las premisas con las que fundamentan sus razonamientos. Reflexionemos, por ejemplo, en lo que sucedería si tomáramos por cierto aquello de que la lengua escrita debe reflejar con fidelidad los fenómenos del habla. Es correcto observar que sería problemático definir sobre *el habla de quién estaríamos hablando* –valga la redundancia–; también, que tal postura obligaría a la apertura de una infinidad de opciones difíciles de compilar en una obra bibliográfica, pero no creemos necesario ir a tal extremo para contrariar al ocupante del sillón R: la admisión de este

⁵ J. MARÍAS. “Discusiones ortográficas I”, [en línea], España, El País, 30 de enero de 2011, [consultado el 18 de agosto de 2015]. Disponible en: http://elpais.com/diario/2011/01/30/eps/1296372420_850215.html

⁶ Platón sostiene que la palabra escrita no constituye más que una copia degradada e imperfecta del discurso hablado. Si bien las consideraciones platónicas se enmarcan en un contexto ontológico y epistemológico específico, el discurso de Marías respecto de la preminencia de la lengua hablada sobre la escrita podría intercalarse entre algunas líneas del filósofo ateniense.

⁷ D. GISTAU. “S.O.S” [en línea], España, ABC, 1 de diciembre de 2014, [consultado el 19 de agosto de 2015]. Disponible en: <http://www.abc.es/cultura/20141130/abci-solo-tilde-201411291825.html>

principio implicaría, por gracia de la tan mentada consistencia teórica, la eliminación automática de las haches “rupestres”⁸, de algunas zetas y de gran parte de las cus, lo que Marías reprueba abiertamente, ya que cree que lo único que lograríamos con ello sería fomentar la pereza y la ignorancia.⁹ Vemos aquí cómo lo que puede antojársenos una contradicción en el discurso del madrileño –acepta una causa, pero reniega de la totalidad de sus consecuencias– es, en realidad, una confesión de debilidad ante la vocación docente. En otras palabras, lo que Marías argumenta es que no debemos querer equis regla porque su aceptación produce una conducta indeseable: así, la dimensión ética triunfa sobre la coherencia lógica.

Concentrémonos ahora en el –¿temible?– riesgo de anfibología al que nos exponemos con la supresión de la tilde diacrítica en *solo*. ¿Es suficiente razón para correr semejante peligro el que este signo deba oponer siempre una palabra tónica a otra átona?¹⁰ ¿Es preferible salvar la consistencia antes que conservar una herramienta gráfica que limita nuestra probabilidad de yerros hermenéuticos? Nos gustaría afirmar que sí, que es importante ser consistente, porque lo consistente se puede sujetar con mayor facilidad. Además, si nuestro fin primordial fuera mantenernos a salvo de los equívocos semánticos producidos por la falta de elementos adecuados para suplir el contexto, ¿por qué no inventar, entonces, otros recursos que eliminen su necesidad? Multipliquemos los signos gráficos y utilicemos alguna comilla especial para indicar la función sintáctica de una palabra, independientemente de su posición en el texto, o fijemos las estructuras oracionales de tal modo que los hipérbatos sean proscritos. De esta forma, no habría dudas sobre si en “Comprar un piso primero” con “primero” nos referimos al orden de compra o a locación del piso, ni tampoco acerca de si en “El jugador juega limpio” nos referimos a que el “jugador” se ha bañado y perfumado antes de practicar su deporte o si simplemente estamos festejando que cumple las reglas cuando lo hace.¹¹ Pero entonces otra fecunda discusión daría inicio, acerca de si lo que ganamos en claridad no lo perdemos en potencia expresiva: la ocurrencia de la indeterminación semántica, sea incidental o accidental, abre el haz de significaciones hasta un límite solo impuesto por la

⁸ G. GARCÍA MÁRQUEZ. “Botella al mar para el Dios de las palabras”, [en línea], España, El País, 8 de abril de 1997, [consultado el 26/09/15]. Disponible en: <http://goo.gl/4P8x2m>

⁹ J. MARÍAS. *art. cit.*

¹⁰ Citado en M. RODRIGO, D. MORÁN, M. DE LA FUENTE, S. DORIA. “Sólo/solo: la tilde que enfrenta a los escritores”, [en línea], España, ABC, 1 de diciembre de 2014, [consultado el 19 de agosto de 2015]. Disponible en: <http://www.abc.es/cultura/20141130/abci-solo-tilde-201411291825.html>

¹¹ *Ibidem.*

imaginación de quien escribe y lee; en consecuencia, nos veremos en la obligación de escoger. ¿Y qué sacrificaremos? ¿La poesía o el pleno entendimiento?¹²

Consideraciones de esta naturaleza hubieran resultado más que suficientes para que la dichosa tilde pasara a integrar el mausoleo de las normas ortográficas. Sin embargo, la Academia optó por perdonarle la vida, convirtiéndolo en mártir a la consistencia teórica y dejando a nuestro gusto la opción. Pero no lo hizo en aras de la claridad, ni tampoco de la ética, sino que, en un giro imprevisto para quienes no vacilan en tomarse el trabajo de redactar setecientas páginas de razonamientos teóricos cuya falsedad será demostrada por el ejercicio futuro que los hispanoparlantes realicen de la escritura, cedió a la imposición de la “costumbre”¹³ —la costumbre *culta* de la práctica del idioma, por supuesto—.

Repasando estas cuestiones es que advertimos la infructuosidad de la búsqueda de un principio rector que garantice la coherencia general del cuerpo normativo. Por lo visto, las razones que operan en la concepción de las reglas que lo componen son difusas y poco precisas incluso para quienes las elaboran; el fin que asumimos como de loable consecución, la claridad, suele ser postergado por otros bastante disímiles, como el impacto ético o la tradición, que no son más que apenas algunos ingredientes de un almizcle de dudoso aroma. Para peor, ni siquiera nos encontramos en condiciones de elucidar la relación entre estos factores y el pretendido incremento de la eficacia del idioma en su función comunicativa o expresiva. Por esto creemos que es habitual toparnos, en discusiones sobre el tópico, con términos de tan variopinta extracción que solo pueden haberse convertido en colocaciones en este contexto académico particular: *costumbre*, *coherencia teórica*, *autoridad*, *inconsistencia*, *culto*. Podríamos llamar a este fenómeno, con permiso de Saussure (1915), una consecuencia de la tiranía de la arbitrariedad del signo, que condena a los escritores, a los gramáticos y a todos aquellos que se sienten con derecho a opinar sobre la práctica del idioma a librar una batalla dialéctica armados con los recursos que la retórica les ofrece, en lugar de proceder con demostraciones que se enmarquen en los parámetros definidos de una demostración rigurosa.¹⁴

¹² *El puñal entró limpio, libre de culpas, en la carne abandonada*. ¿El “puñal” estaba limpio o entró sin encontrar oposición? ¿Es una descripción literal o refiere a una dimensión ética? ¿Por qué habríamos de escoger una de las dos opciones? ¿Por qué no mantener la indeterminación?

¹³ M. RODRIGO, D. MORÁN, M. DE LA FUENTE, S. DORIA. *art. cit.*

¹⁴ La acepción que adoptan términos como *verdad* en este campo y la que tienen en otros ámbitos, como el de la matemática o la física, nos puede inducir a la confusión. No perdamos de vista la diferencia: una

A partir de lo antedicho, podríamos interpretar que la dificultad en torno a la cuestión de las reglas se resolvería adoptando una postura explícita sobre el sentido del lenguaje en general, así como lo hacemos parcial e implícitamente en cada situación comunicativa en concreto –al redactarle una nota a nuestro jefe explicándole por qué debería darnos un aumento, lo que nos interesa es que él nos entienda y no que disfrute del ritmo fonético y semántico de nuestra prosa–. Ahora bien, ¿es posible escoger una respuesta total y definitiva? Más importante todavía: ¿por qué tendríamos que hacerlo? Esta pretensión de ceñir el lenguaje a uno de sus aspectos ¿no es contraria a la propia naturaleza del objeto con el que trabajamos? Los intentos de contestar estas preguntas demandarían la redacción de infinitas bibliotecas repletas de tesis fecundas, pero poco conclusivas. Para nuestros mucho más humildes propósitos, vamos a dejar abierta la interrogación y contentarnos con señalar lo siguiente: no se verifica la existencia de una unidad metodológica en la elaboración de las reglas del lenguaje escrito, cuyo único verdadero fundamento reside en el consenso de quienes participan de su confección y cuya única fuente de autoridad procede del posicionamiento institucional del que aquellos gozan. De este modo, que nos exijan aceptar la normativa de la RAE nos pone en la misma situación que la que experimenta un ateo al que se le pide cumplir con las máximas de Moisés apelando, como último argumento, a la autoridad divina que, de por sí, aquel no reconoce.

¿Y qué nos queda a nosotros, los correctores y los redactores, en relación con ello? ¿Nos atribuimos la facultad de disentir con la Academia? ¿Acaso nos contentamos con ser sus ujieres? En determinadas circunstancias laborales –cuando nuestros empleadores lo demandan–, sí, custodiemos el idioma, del cual nuestra referencia institucional es la RAE; apliquemos pasivamente sus reglas y evangelicemos cualquier texto hereje que se resista, por su mera genealogía, a la gracia académica. En definitivas cuentas, para esto es que nos forman y para esto es que nos pagan, aunque nuestro trabajo quede así reducido a un procedimiento mecánico realizable por cualquier computador al que se le carguen las instrucciones adecuadas. Y esto no debería escandalizarnos: en última

verdad matemática es el resultado de una demostración formal a la que se llega mediante la aplicación de axiomas o principios dados por ciertos previamente, con lo que, por ejemplo, de no aceptar la verdad de la propiedad asociativa de la suma, podríamos cuestionar la validez de la siguiente afirmación: $2 + (1 + 3) = (2 + 1) + 3$. En el terreno de la gramática y la ortografía, disciplinas que lidian con material vivo, proceder de esta manera implicaría una prescripción casi asesina de la lengua. Dicho con otras palabras, un edificio normativo altamente coherente se derribaría en el instante en que cualquiera de nosotros comenzara a escribir o hablar, por lo que su existencia sería totalmente inútil. En el capítulo siguiente indagaremos en profundidad acerca de las relaciones entre código y práctica efectiva de la lengua.

instancia, ser un ordenador o un homínido parlante no deja de ser una elección. Lo destacable aquí es que esa indeterminación racional o *indecibilidad* –con perdón del abuso del lenguaje– que se constata en la normativa nos permite escoger y disentir, como lo demuestran Marías y Gistau. La conciencia de esta libertad es lo que nos otorga la flexibilidad necesaria para comprender situaciones concretas de corrección y contribuir, desde un rol activo, a la evolución del idioma.¹⁵

Para cerrar este capítulo, permítanme compartirles una breve narración referida por un antiguo profesor, con la cual solía ilustrarnos los sorteos que los teólogos cristianos daban para justificar la inclusión de elementos del pensamiento griego a su *corpus* teórico. El protagonista del relato es un anciano jesuita del siglo XVII al que se le encarga evaluar el grado de amenaza que una comunidad aborigen representa para un asentamiento de colonos. Además, de ser posible, debe evangelizarlos. Luego de convivir con la tribu unas semanas, concluye que es un pueblo de gente pacífica que obedece los principios morales de Cristo aunque no tenga consciencia de ellos; sin embargo, la distancia idiomática es insalvable y frustra cualquier intento de conversión oficial. No obstante, nuestro misionero, inspirado por el artilugio que San Justino concibió para disculpar el paganismo de Sócrates, redacta un informe en el que afirma, sin duda alguna, que los nativos son cristianos. Cuando presenta su reporte a los colonos, estos rechazan sus apreciaciones argumentando que el desconocimiento de la práctica de los rituales católicos transforma en herejes a los contemporáneos de la Iglesia de Pedro. Al día siguiente, los feligreses marchan armados hacia territorio salvaje, agitando al aire la *Biblia del Alba* y anticipando las lenguas de fuego que arderán en nombre de ese dios al que gustan de llamar trino.

Diremos que, en este caso, Tique obró de forma arbitraria. Pero, bueno, a ella poco le importan estas cuestiones teológicas. ¿Y a nosotros? Con el Control de Cambios del procesador de textos activado y bajo la mirada acusatoria que la *Ortografía* nos prodiga desde la mesa del escritorio, ¿cederemos ante la tentación de la duda? ¿O llevaremos a cabo la siguiente corrección? ¿Y por qué iríamos a hacerlo? ¿En el nombre de la RAE, quizás?

¹⁵ Acabamos de poner un pie en terreno escabroso; “Evolución”: ¿mejora? Volvemos entonces al problema de los criterios. Lo que entendemos con el citado concepto se especificará en la conclusión del ensayo, “El arte de corregir”.

II

¿QUÉ IDIOMA HABLA USTED?

Cuando emprendemos discusiones sobre la legitimidad de ese *español* que la RAE *intenta imponer*, son estos mismos términos en los que planteamos la discusión los que nos confunden y nos llevan a dar respuestas apresuradas. “¿Qué *español*? El de ellos es el castellano *verdadero, el correcto, el puro*; el nuestro es producto de las *deformaciones sociales*”. Con esta actitud, es natural que aceptemos que somos nosotros los que hablamos *mal* y escribimos *mal*, olvidando que, cuando sí lo hacemos, se debe exclusivamente a que tomamos como referencia *ese español que la RAE intenta imponer*. Si ustedes practican el laísmo, utilizan solo los signos de exclamación de cierre y aman *googlear*, pero la culpa que sienten provoca que perciban esos actos como heréticos, quizás las reflexiones que siguen a continuación despejen la confusión de su conciencia.

Trabajar con la lengua es una tarea difícil. Por lo común, estamos acostumbrados a lidiar con objetos más o menos estables, más o menos asequibles. El árbol suelta una manzana en la cabeza del físico perezoso que reposa a su sombra, una y otra vez hasta que, luego de varios chichones, obliga a este último a concluir que algo está sucediendo: nuestro erudito naturalista no tiene más que reproducir el fenómeno en su laboratorio para averiguar por qué sufre de migrañas cada vez que se levanta de sus siestas vespertinas.

Con el lenguaje no ocurre nada por el estilo. Tenemos palabras, miles de palabras, que se conectan entre sí, que mudan de significado, que aparecen y desaparecen dejando rastros insospechables –quien adivinaría, por ejemplo, que en el vocablo español *anegar* se halla sumergido *necare*, el término que el latín se reserva para el verbo *matar* (Sausure, 1915)–; para empeorar la situación, su sustento no suele ser otra cosa que el aire

soplado, un vientecillo que, previa modulación, nos llega desde las entrañas de una incontable cantidad de personas. ¿Cómo trabajar con un material así?¹

Afortunadamente, existe la escritura. Gracias a ella los expertos encuentran testimonios de segunda mano acerca de lo que una lengua fue ayer para compararla con otros testimonios de segunda mano acerca de lo que es hoy. Que no se crea que con esto soslayamos el método escogido: es mucho más sencillo trabajar con papel que con éter; también en este caso solo podemos escoger las manzanas que el árbol ya ha expulsado de su copa. Y quizás de esto se trate todo y el asunto pueda resolverse apelando a la clarividencia botánica: si gracias a un manzano la teoría de la gravedad fue enunciada y merced a un árbol presuntamente santo la historia de la humanidad tuvo su inicio, tal vez traer a colación otro vegetal, el de Ferdinand de Saussure, nos sea de gran utilidad para comprender la complejidad de la materia.

El gran lingüista suizo utilizó la imagen del “tallo” (1915:113) para construir su famosa analogía con el lenguaje: si hacemos un corte a lo largo, podemos apreciar ciertas fibras; si hacemos otro perpendicular a aquel, apreciaremos las mismas fibras, pero conexiones diferentes. El resultado del primer seccionamiento es el objeto del estudio diacrónico, evolutivo e histórico de la lengua y el del segundo es el del sincrónico, estático y *ahistórico*. Con uno conocemos los cambios que se producen a lo largo del tiempo; con el otro, descubrimos el *sistema* que permite que esa lengua sea lo que es y que, además, funcione en un momento particular de su evolución.

¿Y qué es ese *sistema*? Nada más que el conjunto de relaciones solidarias entre los términos que conforman simultáneamente un idioma en un estado determinado, los cuales poseen un valor que se define recíprocamente por dichas relaciones en una remisión perfecta y cerrada. Así, el valor de *mucho* no es su significado, pues este es la consecuencia de una evolución histórica y la constitución de una referencia externa, sino el lugar que ocupa en el sistema respecto de otra palabra, por ejemplo, *poco*. Podemos proceder de este modo, con oposiciones, hasta terminar de tejer un bello telar en el cual

¹ Consideramos el habla como el sustento del lenguaje, tomando como referencia el llamado lenguaje natural o la lengua. No nos referimos específicamente al concepto de habla de Saussure, sino al habla en general. La escritura funciona como su representación o, mejor dicho, como una de sus especificaciones en un medio concreto, más allá de que, desde una perspectiva estructuralista, se la considere un sistema distinto. Como argumentar a favor de esta postura o en su contra demandaría un trabajo aparte, nos contentaremos con señalar que esta secuencia textual es una reformulación de algunas observaciones que Saussure realiza en el sexto capítulo de su *Curso de Lingüística General* (1915).

contemplar la forma en que se organiza no solo la lengua de la que tratamos, sino todas las lenguas en general: recordemos que aquí no nos importa la particularidad —el significado como producto del influjo del tiempo—, sino la generalidad inmutable: estudiemos la lengua que estudiemos, en todas encontraremos relaciones que se repiten —*valores*—, más allá del contenido específico —*las imágenes acústicas y los significados*—.

Saussure, apremiado tanto por el antiguo prejuicio griego de que el ser es lo determinado —y por ende, lo inmutable, lo que no cambia— como por la sed de conocimiento positivista de su época, creyó encontrar, en esta colección de relaciones formales, el objeto de estudio que le permitiría despojar a su disciplina de la subjetividad inmanente de las ciencias del espíritu *diltheanas*; “Dejemos de trabajar con la *historia* y hagamos *ciencia*”, podría haber dicho —por supuesto, no lo hizo, pero no menospreciemos la gracia del recurso narrativo—. El asunto es que al padre de la lingüística moderna no se le ocurrió cuestionar la posibilidad de esta estructura; la dio por sentada, como una consecuencia natural de la existencia del tiempo y a raíz de una desafortunada comparación con la ciencia económica (1915).²

Nosotros sí llevaremos adelante este cuestionamiento, pero extrapolándolo al examen del estatus ontológico y epistémico de las gramáticas, y las ortografías sancionadas institucionalmente. Para nuestros fines, concebiremos su contenido como el producto de una aproximación sincrónica al estudio de la lengua, cuyos elementos y su identidad, desde el momento en que son abstraídos, se definen a través de la relación que poseen con los otros integrantes del conjunto que integran. Valga aquí una importante aclaración: no desconocemos el papel que la historia y la evolución del idioma juegan a la hora de confeccionar estas obras, pero no podemos dejar de advertir que, una vez consuetudinas y empleadas en un sentido prescriptivo, la contemplación de la dimensión diacrónica de la lengua les resulta obligatoriamente clausurada; además, nuestra actitud al corregir o redactar un texto evidencia una interpretación similar de esta dinámica.

² Saussure, sin saberlo en aquel entonces, ya conjuraba la fatalidad sobre su lingüística estática, al atar su concepción y destino al de la economía, de la que, a la luz de los acontecimientos de los últimos doscientos años, podríamos predicar cualquier cosa, menos el atributo de ciencia. Esta observación es solo un juicio, anacrónico si se quiere, que tiene como base los objetivos que, según el marco epistémico de su época, Saussure estableció para su disciplina. No implica un desconocimiento de los incuestionables méritos de la creación conceptual que llevó adelante, así como tampoco de su impacto histórico, de la misma forma que mostrar las inconsecuencias del marxismo o del psicoanálisis no modifican en un ápice el hecho de que hoy por hoy es imposible hablar de economía o de psicología sin remitirse a las matrices teóricas elaboradas por Marx y Freud respectivamente.

Puestas así las cosas, efectuaremos las siguientes preguntas: ¿hay realmente una estructura inteligible que sostiene y da forma a cada lengua en particular? ¿Esta estructura es pasible de ser representada acabadamente en un conjunto de signos? Y si fuera de este modo, y aceptando acriticamente aquel viejo y fructífero prejuicio griego, ¿se puede postular a esta construcción como una representación privilegiada de lo que un idioma es?³

Comencemos por las primeras dos preguntas y ensayemos la respuesta más amena –por lo familiar–: la lengua es un sistema susceptible de ser representado. Los diccionarios pueden ser interpretados como manuales que definen las reglas de uso de las palabras, las que se determinan por el valor de cambio que detentan dentro de un idioma. No es otra información la que este material de consulta no brinda: qué signos son intercambiables por otros. Así, que de *crudo* nos digan que “1. adj. Dicho de un comestible: Que no está preparado por medio de la acción del fuego, o que no lo está hasta el punto conveniente”,⁴ significa, en realidad, que es correcto reemplazar, en la situación comunicativa pertinente, el *definiendum* por su *definiens*, así como la cotización del dólar nos indica que cien pesos son suficientes para comprar diez dólares. Tenemos aquí palabras que remiten a otras palabras en una remisión perfecta y cerrada. A su vez, ¿qué son las gramáticas, si no la puesta en explícito de las leyes de formación y combinación de las diferentes unidades que componen una lengua, unidades que solo encuentran sentido como términos de esas relaciones que se postulan?

Estas interpretaciones son razonables, pero exigen algunas consideraciones. Por un lado, lo que nosotros encontramos en un diccionario es el resultado de una compilación o de una encuesta imperfecta sobre usos comunes.⁵ Por lo general, excluyen más de lo que incluyen, empobreciendo la riqueza lexical de un idioma. Por el otro, las gramáticas no son más que hipótesis falseadas en tanto abandonamos la comodidad del lecho teórico

³ Es de destacar cómo el imaginario platónico continúa gobernando la mayoría de nuestras conceptualizaciones acerca de la verdad y la realidad: a la hora de abordar un objeto de estudio, pareciera imposible sofrenar nuestra pasión por abstraer alguna cualidad y postularla como la esencia o aspecto verdadero de aquel, en desmedro del resto de sus elementos constitutivos. Por ejemplo: si somos marxistas, reduciremos todas nuestras explicaciones sobre un fenómeno social a factores económicos; si seguimos a Foucault, lo único verdadero será la voluntad de poder; si acaso nos declaramos freudianos, en nuestros esquemas explicativos tendrá privilegio el inconsciente y los mecanismos pulsionales.

⁴ REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (2001) *Diccionario de la lengua española*, [en línea], [consultado el 02 de septiembre de 2015]. Disponible en: <http://lema.rae.es/drae/?val=crudo>

⁵ Con esto nos referimos a que los diccionarios se suelen elaborar teniendo como referencia el habla culta de algunos grupos sociales y a que la inclusión de registros vulgares solo tiene lugar cuando la generalización de su uso es tal que su exclusión deviene insostenible.

para andar por los caminos sinuosos de la realidad: la lengua tal y como la practican los hablantes. Y quizás radique aquí la mayor dificultad de postular estas abstracciones como su estado puro o esencial: ¿cómo justificar que una verdad no pueda predicarse del objeto al que refiere, ya no con infalibilidad, sino con un grado probable de certeza?

No hay manera. La contradicción es irresoluble, a menos que descartemos sin reparos el estatus de representación privilegiada que adjudicamos a estas construcciones. Veamos: cuando el científico descubre o *crea* una ley –según el marco epistemológico al que ustedes adhieran–, lo que realiza es una descripción en un lenguaje específico sobre algo que efectivamente sucede, cuyo límite es la comprobación empírica. Si la manzana dejara de caer sobre la cabeza del científico –para decirlo con más precisión: si no se verificara ninguna de las consecuencias de la ley de gravitación– y este agotara todas las hipótesis supletorias y las explicaciones auxiliares para dar cuenta de esta novedad, nunca se le ocurriría plantear que la realidad está equivocada –suponiendo que sea intelectualmente honesto–, porque el equivocado, el que debería tirar su teoría al tacho, es él. En cambio, cuando el gramático redacta una normativa, lo que hace es abstraer, a partir de una experiencia de tercera o cuarta mano –textos escritos–, principios operativos que permitan hacer inteligible –por ende, manejable– este complejo fenómeno que es la lengua, de acuerdo con fines estipulados con anterioridad: en este sentido, sí existe un *apoyo* en la realidad, pero no solo para describirla, sino también para *actuar sobre ella*.

La circunstancia recién descrita nos devela la naturaleza tácita de obras como la *Gramática* o el *Diccionario*: su carácter *prescriptivo* solo es comprensible dentro del marco de un *proyecto de idioma* y no como representación acabada y real de lo que la lengua efectivamente es, lo que no implica que, en cierta medida, estas reconstrucciones racionales no encuentren asidero en el objeto de referencia, siempre y cuando recordemos que ese objeto es lenguaje que *ya fue producido*, desde el cual se intenta legislar sobre un lenguaje *por producir*. En otras palabras, el gramático tampoco podrá acusar a la realidad de estar equivocada, aunque no por eso deba tirar su teoría al tacho cuando la evidencia empírica la contradiga. Lo que debe hacer es recordar que sus verdades solo pueden justificarse internamente, en virtud de una estructura y términos abstraídos de ciertos hechos del lenguaje que toma como dados, con toda la problemática que esto supone.

Analicemos, por ejemplo, la noción de sujeto. Desde un punto de vista sintáctico, se nos dice que el sujeto es el que coincide en número con el verbo y que es incorrecto caracterizarlo como el actor de la acción porque, muchas veces, el sujeto no realiza acción alguna; por ejemplo: oraciones pasivas (Gómez Torrego, 2003). No vamos a llamar la atención sobre el problema ontológico que entraña la elucidación sobre qué es una acción; solo vamos a señalar que el criterio de concordancia omite la respuesta a la siguiente pregunta: ¿por qué el sujeto debe concordar en número con el verbo? Seguramente, el gramático nos dirá que tal cuestión es irrelevante para los propósitos de una definición estrictamente sintáctica, pero bastaría con advertirle que ha llegado a esta conceptualización cometiendo un desliz semántico, apelando al significado de *acción*, para hacerlo volver sobre sus pasos: de la única forma en que un sujeto actúa en el mundo referenciado por la oración es a través de la entidad concreta que la unidad sintáctica designa y no en la oración misma, donde el sujeto, *res abstracta*, término lógico, nunca realiza ninguna acción más que la de mantener un vínculo estructural con un predicado. Por lo tanto, la aclaración respecto de que en algunas oraciones el sujeto no realiza acciones mezcla dimensiones que al gramático le debería interesar mantener separadas. Porque, caso contrario, nos sentimos con el derecho de preguntar en dónde se origina la necesidad de la concordancia; ¿y cómo nuestro teórico habría de explicarla sin apelar otra vez al mundo referencial?

No puede hacerlo: las funciones sintácticas solo llegan a ser tales en virtud de la carga semántica que poseen. El sujeto debe concordar con el verbo porque el sujeto designa habitualmente a quien realiza la acción, la que es designada a su vez por el verbo. Como la acción, dentro del campo del sentido común, presupone existencial y lógicamente a un actor, esta debe denotar de algún modo a quien la lleva a cabo: ese modo es el numérico. Esta descripción tan poco elegante no es más que un eufemismo conceptual al que recurrimos para evitar afirmar que, sencillamente, ese es el modo como habla la gente: cuando son varias las personas que matan a alguien, usamos el verbo en plural; si es una, lo conjugamos en singular. A esta explicación podemos anexarle alguna coda utilitarista y escribir que, de no existir este criterio, sería difícil discernir si cuando decimos: “Asesinó a alguien”, estamos hablando de una o de varias personas que cometieron el delito. De una forma u otra, nos debemos remitir al terreno de lo concreto, a los hechos del lenguaje, los cuales son pasibles de mudar de aspecto y esencia a lo largo del tiempo —son particulares *no universalizables*—, mientras que la estructura o las relaciones

formales poseen su propia dinámica independiente. Esto es así porque las reglas abstraídas o los valores de cambio —o cualquier elemento con los que se quiera confeccionar un sistema, un código o una normativa— los obtenemos de producciones concretas no simultáneas llevadas a cabo en un pasado que pretendemos cuantitativamente significativo y cualitativamente cerrado, mientras que la lengua es un presente-futuro cuantitativamente indefinido y cualitativamente abierto, cuya evolución depende de la espontaneidad de la historia y de la participación de quienes viven esa historia.⁶

Aprovechemos la imagen saussureana para explayarnos con mayor profundidad sobre este punto: ¿qué es un tallo? No buscamos una explicación técnica, por supuesto, solo señalar generalidades: es algo concreto, susceptible de ser medido; posee fibras numerosas, pero finitas, que se extienden y se conectan en su interior, y que se encuentran limitadas por la propia circunferencia del cuerpo del que son parte. Si tuviéramos las ganas y el tiempo suficiente, podríamos contarlas a todas, pero esto no sucede con un idioma. El español no es un cuerpo definido compuesto de conexiones finitas; si tuviéramos la tecnología y la paciencia para contabilizar y distinguir cada uno de sus elementos, la práctica ejecutada por sus millones de hablantes echaría a perder nuestra lista en el preciso momento en que acabáramos de contar y clasificar. Y esto es a causa de la diacronía a la lengua.⁷

Tal vez ustedes se vean tentados de suspender ahora mismo la lectura para frenar tanto disparate: “Concedemos que la lengua evoluciona y cambia, y que, desde el punto de vista de su conocimiento, corremos siempre detrás de esos cambios, pero ¿cómo podemos afirmar que en la lengua no existe un sistema cuando cotidianamente verificamos su funcionamiento? ¿Y cómo podría funcionar el lenguaje si no tuviera reglas, elementos que se someten a ellas?”. El hecho es el siguiente: no estamos negando que el lenguaje tenga un aspecto determinable; lo que negamos es la existencia de un sistema o estructura definitiva y cerrada susceptible de intelección que represente verdadera o puramente lo que, por ejemplo, una lengua es en equis estado. Se puede afirmar esta

⁶ Por esto sostenemos que una gramática o un diccionario no son más que proyectos o formas lúcidas de tomar un rol activo en el devenir de la lengua, cuyo éxito se halla limitado por lo que esa lengua llega a ser efectivamente.

⁷ A lo largo del ensayo utilizamos el concepto *diacronía* con un sentido más amplio que el del uso que le da Saussure: no restringimos su aplicación a los fenómenos del habla ni a los actos individuales. La dicotomía entre sincronía y diacronía —o lo social y lo individual— es parte de un marco ontológico puesto en tela de juicio hace ya más de medio siglo.

perogrullada: el funcionamiento del lenguaje presupone reglas y algunos elementos invariables para que sea efectivo. Lo que no podemos es confundir la descripción de un estado con los elementos que nos permitirían justificar su prescripción –asimilar el hecho al derecho–, para luego generalizar con pretensiones totalizadoras un contenido local e intentar imponérselo a la realidad en su propio nombre, cuando lo que correspondería es hacerlo en el *nuestro*.

En este sentido, resulta ilustrador concebir cada situación comunicativa como una planta: una lengua no es más que ese espacio donde cada uno de estos vegetales cohabita desorganizadamente, al cual *decidimos* considerar una suerte de jardín. Supongamos que le requerimos a un joven que ha asumido la función de jardinero que nos confeccione un croquis y le ponga un nombre que resuma la frondosa naturaleza con la que estamos lidiando. Con seguridad haya plantas de hojas parecidas, tallos cuyas fibras sean similares; tal vez el factor común sea que fueron sembradas en la misma época del año, que muchas florecieron en la última primavera o que las semillas guardan alguna relación de parentesco. Dependerá de la orientación de nuestro jardinero el que apele a la similitud o a la genealogía para responder; quizás sea conservador y repita lo que aprendió de sus padres. Mientras el muchacho elabora su respuesta y busca papel y lápiz para anotarla, es probable que, más allá del alcance de su vista, esté emergiendo de la tierra un nuevo tallo y luego otro y otro más, distintos, parecidos, iguales o antinómicos. De la única manera en la que podría confeccionar un esquema coherente es mediante un acto volitivo: “El jardín llega hasta acá y voy a tomar esta y esta y esta otra planta para hacer un muestreo y sacar conclusiones”. No le podríamos pedir más tampoco.

Volvemos a insistir: no hay sistema general; solo hay proyectos particulares. No tenemos en nuestra cabeza imágenes acústicas adheridas a conceptos en relaciones unívocas susceptibles de ser descriptas y compiladas: la univocidad de la relación sémica es un fenómeno empíricamente delimitado. Examinemos, por ejemplo, lo que sucede con *vaca*: “Bueno, pienso en *vaca* y me viene a la cabeza esta imagen de un animal con cuernos; ahí tengo un significante y un significado” –si queremos mantenernos en el terreno estructuralista: “*vaca* se opone a *toro*” o “*vaca* es *no-toro*, *no-x*, *no-y*, etc.”–. Esta asociación es natural y adecuada al contexto: están leyendo un ensayo en el que se discuten cuestiones lingüísticas, por lo que nunca se les hubiera ocurrido que *vaca*, para mí, significa ‘la tía Marcel’, ya que, en otro contexto, en el de mi familia, cuando alguien utili-

za la imagen acústica *vaca*, lo que está haciendo es referirse a mi tía Marcel –y estableciendo un valor de cambio–. De hecho, este el primer significado que aprendí de la palabra cuando pequeño y lo hice por atestiguar su uso, porque mis padres llamaban constantemente *vaca* a la pobre tía. Ahí se creó una regla: “*Vaca* se intercambia por *tía*” y es una regla cuyo cumplimiento aún hoy determina el éxito de la interacción comunicativa cuando, por ejemplo, mi hermano le solicita a algún familiar: “Avisale a la *vaca* que venga a comer”.

Ustedes estarán convencidos de que mi descripción encierra una no tan sutil trampa y que lo pertinente sería explicar cómo y por qué *vaca* se ha convertido en un sinónimo de persona con problemas de peso; debería haber sostenido que, en realidad, esto es un desplazamiento por metonimia y que el significado *verdadero*, *el original*, es aquel primero en el que ustedes pensaron, porque nos lleva a la referencia directa, real. Nótese que, para argumentar de esta forma, debemos bajar de nuestra nube abstracta y sincrónica para embarrarnos los pies en el fango de lo concreto y diacrónico. No obstante, déjenme preguntarles: ¿por qué privilegiaríamos esa función del término en detrimento de la que posee en otro ámbito? Además, el origen de este apelativo de mi tía no es su gordura, sino una remera con un estampado de una famosa marca de chocolates que usó durante todo un verano en su adolescencia.

Intuyo sus réplicas: “No confunda las cosas: a lo sumo, podemos admitir que en el *diccionario privado* de su familia, *vaca* posee un valor de cambio con *tía* y guarda una relación de homonimia con la palabra *vaca* que designa al animal, pero su significado de *vaca* es un significado privado, no uno público, y la función que debe prevalecer es la *pública*”. Antes de que ustedes canten victoria, yo les contesto que, justamente, *ese* es el problema: hay infinitas cantidades de diccionarios y gramáticas privadas, compartidos por pequeños o grandes grupos de personas –tomemos como botón de muestra el ámbito jurídico y el empleo de los gerundios y de *mismo* que verificamos allí–, los que, a veces, coinciden parcialmente, se contradicen o ni siquiera se solapan en su referencia; ¿cómo se nos puede ocurrir siquiera que hay una entidad inteligible que subyace a todas esas variantes, coherente, inmutable y perenne, a la que podemos acceder mediante el estudio y análisis de un número limitado de producciones textuales escritas? Peor aún, habría que confesar un abuso de lenguaje cuando aplicamos los nombres *diccionario privado* y *diccionario público* a las diferentes variantes idiomáticas recién mencionadas,

porque dan la idea de procesos bibliográficos acabados, de material enciclopédico al cual consultar, entre los cuales habría una relación de preeminencia que favorecería al segundo de ellos, por ser la lengua oficial, la autorizada, la pura y no aquella trivial versión con la que jugamos inocentemente cuando las circunstancias lo permiten. Parafraseando algunos de los enunciados del inicio de este capítulo, nos resulta natural considerar que el *diccionario privado* no es más que una versión menor del *público*, al cual el primero supone. Y esto es esencialmente falso.

Cuando interactuamos con amigos en una cena de corte jocoso, la actitud lingüística es similar a la que mantenemos cuando redactamos una tesis: nos sometemos a lo que la situación demanda para que nuestra participación sea exitosa. Cada una de esas situaciones son pequeños juegos con reglas concebidas para esos momentos específicos, juegos que se aprenden en la práctica y en la interacción con otros seres humanos. Los llamaremos “juegos de lenguaje”, siguiendo a Wittgenstein (1958: 10): son aquellas plantas de las que hacíamos mención en nuestro intento de conservar algo de la metáfora saussureana. Hay tantos como situaciones sociales puedan existir y guardan entre sí la misma relación que se observa entre el ajedrez y el bádminton, un vínculo de *familiaridad* que consiste en que ambos poseen reglas que hay que respetar para poder mantenernos dentro de los límites de sus prácticas. Y son esas reglas las que convierten a una ficha de ajedrez en una ficha de ajedrez en lugar del chupón de un bebé o un caballito para montar, así como también es una regla de uso lo que provoca que *vaca* signifique ‘tía Marcel’ o el buen animal del cual extraemos la leche.

Aunque nos resulte poco intuitivo a causa de nuestra formación académica y escolar, lo cierto es que, cuando usamos una palabra, no estamos tomando prestado un término del diccionario oficial para transformar su significado en uno privado, sino que lo que hacemos es *crear* esa palabra en tanto signo, con una naturaleza específica determinada por la situación comunicativa o el juego de lenguaje al que *estemos jugando*. En este sentido, las mal llamadas variantes particulares del idioma no guardan una relación de dependencia lógica ni de existencia respecto del *diccionario público*, el que, en definitivas cuentas, no es en sí mismo más que otra versión de la lengua que cumple con ciertos requisitos exigidos por sus usuarios –otro juego de lenguaje, otra planta–, con el agravante de que este pretendido original sí supone a todas esas versiones sobre las que aspira a legislar, ya que de ellas obtiene su materia –las calificamos de “mal llamadas” para

evitar caer en las trampas de la lógica binaria, porque, como establecimos, no hay un idioma original con el cual estas variantes y versiones mantendrían una relación de mayor o menor cercanía ontológica–.

A estas alturas, la respuesta a aquella tercera pregunta –si la verdad de un idioma se encuentra en su estructura, sea cual sea esta– cae de madura –como las manzanas sobre la cabeza de nuestro físico–: si por verdad entendemos conformidad con el objeto, y por objeto nos referimos al idioma en su totalidad, es evidente que no.⁸ No sabemos qué sería algo como la totalidad de una lengua; de hecho, el uso que hacemos de este concepto es meramente contextual o connotativo: si juntáramos las cabezas de todos los hispanoparlantes para reconstruir extensivamente un idioma, lo que obtendríamos sería un pastiche teórico incoherente del cual se nos dificultaría predicar una sustancia. Es más, el resultado sería igual de nefasto, aunque solo nos circunscribiéramos a nuestro ámbito de uso –los invito a que hagan ese ejercicio con los diferentes registros orales y escritos que ustedes manejen–. Nuestro problema es este: creemos y asumimos que una lengua es una unidad estable y determinada, cuando en realidad es un conjunto de particularidades que decidimos aunar bajo un nombre común, al igual que nuestro jardinero con sus plantas, ya sea por una cuestión genealógica –si somos eruditos–, ya sea por mera similitud fonética –si somos prácticos– o porque así nos lo han enseñado –si somos conservadores–.

Echar luz sobre estas cuestiones es fundamental para comprender que ni las gramáticas ni los diccionarios de la RAE representan privilegiadamente lo que la lengua española es, sino lo que una colectividad en particular quiere que sea. Caso contrario, la elaboración de semejantes cuerpos teóricos sería superflua y nuestro trabajo totalmente innecesario: todos hablaríamos y escribiríamos como es *debido*.⁹ Pero la realidad es que no lo hacemos y está bien que no lo hagamos; no por eso debemos sentir que practicamos un falso español o que estamos en falta para con la pureza idiomática.

⁸ No inspeccionamos la otra alternativa, en la que el castellano de la RAE se constituye como objeto, porque, de hacerlo, estaríamos ante un flagrante caso de circularidad.

⁹ Si la norma fuera una descripción verdadera –entendiendo verdad como conformidad con el objeto y tomando como objeto el idioma–, no tendría sentido postularla como norma, porque la necesidad de su ocurrencia sería inquestionable: en tanto practicantes de determinada lengua, no podríamos hablar o escribir sin cumplirla; si no la cumpliéramos, no estaríamos escribiendo o hablando en esa lengua.

En mi lengua *enervamiento* suele ser sinónimo de *enojo* y los signos de apertura de las exclamaciones se omiten porque dotan de una agresividad visual extrema a oraciones de contenido ingenuo; los términos de raíz anglosajona como *googlear*, *draftear*, *goalten-ding*, *feeling*, *spot* –por nombrar algunos– se respetan porque los que la Academia considera equivalentes poseen un haz de significaciones pobre en comparación; es un castellano en el que conviven formas sustantivales apócrifas con neologismos verbales derivados de la aplicación de reglas de conjugación a verbos irregulares; en el que el que a los gerundios se les permite ser atributos de los sustantivos y *mismo* cumple con soltura una que otra función prohibida. Estas y tantas otras cosas caracterizan el *español* que practico con los diferentes grupos sociales de los que formo parte. De más está aclarar que también escribo y hablo el de la Academia, pero solo cuando las circunstancias lo requieren. Y ustedes... ¿qué idioma practican?

III

“EN DEFENSA DE...”

En el capítulo anterior incorporamos la noción *proyecto de idioma*. Acotemos ahora el significado de la expresión: entendemos por proyecto de idioma cualquier intento teórico lúcido de prescribir y decidir sobre el porvenir de una lengua. Cuando lo calificamos de “lúcido”, nos referimos a que la característica saliente de ese “intento” debe ser la consciencia de condiciones, medios y fines. Puestas así las cosas, y aunque admitamos una seria dificultad en cuanto a la correcta separación e identificación de esos tres elementos, calificaremos los diccionarios, las gramáticas y las ortografías como proyectos.

Ahora bien, en tanto practicantes de un idioma, adherir a estas propuestas teóricas es una consecuencia del uso de nuestro libre arbitrio, lo sepamos o no. Quizás a alguno de ustedes se les ocurra pensar que estamos pasando por alto una dimensión de la lengua sobre la cual nos cansamos de machacar páginas más arriba: la dimensión social. Si el lenguaje es producto y condición de existencia social de una colectividad, es escaso el margen de actuación del que sus usuarios disponen; solo abarca opciones insignificantes dentro del llamado sistema general. No nos caben dudas de que la intuición que anima esta aseveración es cierta, aunque no compartamos la formulación del enunciado. Como los hábitos conceptuales son difíciles de erradicar, baste con recordarles que concebimos las gramáticas, diccionarios y ortografías como *opciones y no como representaciones acabadas de la lengua*. De este modo, dejando de lado las circunstancias de imposición institucional que condicionan el éxito de nuestra interacción –como la redacción de este ensayo, el que, no obstante, está plagado de *permisividades*– ustedes y yo podemos *disentir* con el proyecto de la Academia y continuar tomando nuestro té de la tarde con absoluta tranquilidad.

Si hablamos de *escoger*, de *opciones* y de *libertad*, es probable que la cadena asociativa nos conduzca hacia eslabones de otros ámbitos académicos y convirtamos este asunto en una cuestión para resolver en términos propios de la economía de inspiración liberal: como usuario del idioma, ¿qué ventajas me ofrece la adhesión a un proyecto como el de

la RAE? ¿Por qué razón invertiría mi capital intelectual en aprender *su castellano*? No inspeccionaremos los muchos y buenos motivos por los cuales podríamos adherir a sus propuestas, sino que vamos a detenernos en un argumento que es bastante repetido en diversos círculos, al que consideramos un desafortunado equívoco producto de algunas confusiones conceptuales que esperamos poder disipar. Lo llamaremos, a los fines de nuestra exposición, *argumento del escudo*: los que lo esgrimen sostienen que defender el español sancionado por la RAE es defender el idioma y nuestra identidad cultural.

El lector desprevenido no se escandalizará por una proposición de esta clase; a lo sumo, considerará que con ella lo único que se nos quiere brindar es una herramienta, una protección, para mantenernos a salvo de futuras crisis existenciales: evitemos los solecismos y los extranjerismos, y con esto nos ahorraremos diagnósticos nihilistas sobre el estado de nuestra sociedad. Además, el enunciado es, desde una perspectiva emotiva y coyuntural, bastante efectivo: en este mundo globalizado, el terror a la pérdida de las fronteras y la disolución de la autenticidad local en pos del imperialismo cultural anglosajón es un lugar común, con lo que pregonar la defensa de lo nuestro, de lo propio, resulta un eslogan publicitario adecuado. “Eviten *textear*, que llaman al *lobo*”, afirman los anunciadores del apocalipsis. Sin embargo, no debemos dejarnos seducir por la aparente inocencia de sus formulaciones; antes de concederles la razón, tenemos que someter la cuestión a un análisis. Entonces preguntaremos: ¿qué es un idioma?, ¿qué es una identidad cultural?, ¿cómo se conectan?

Empecemos por la primera pregunta, intentando mantener la exposición en términos relativamente amigables: diremos que un idioma o lengua es el aspecto concreto que el lenguaje toma a través de la historia de una colectividad en particular. Este aspecto se compone de dos dimensiones indisociables: por un lado, el conjunto de figuras o soportes de significación que esa comunidad ha instituido –desde un fonema hasta una oración entera–, así como su ordenamiento en relaciones determinables –formas de combinación de esas figuras–, lo que denominaremos *código*; por la otra parte, aquello a lo que esos soportes refieren en tanto vehículos de la significación, lo que llamaremos, ahora sí específicamente, *lengua* (Cornelius Castoriadis, 1975). Esta abstracción nos permite comprender cómo el lenguaje puede postularse como sistema en cada situación particular donde la comunicación funciona, y, al mismo tiempo, ser esencialmente abierto, en la medida en que esta apertura es provocada por algo exterior. ¿Y qué es eso

exterior? El *sentido* con el cual la colectividad en cuestión inviste al mundo que lo rodea y para el cual esa comunidad crea las palabras que lo designan y dan vida.¹ Por esta razón es que los significados no se pueden aprehender extensivamente, a menos que circunscribamos el ámbito de indagación: el único límite verdadero que encuentran es el quehacer social. *Palo* puede ser desde una parte de la escoba hasta una clase de naípe, para convertirse más tarde en dinero, en un sobrenombre o, quizás, en una amenaza de golpes, todo según el contexto. Y, a su vez, *escoba* es un juego y también una herramienta que utilizamos para barrer o tal vez sea el anuncio de que hemos perdido escandalosamente en algún deporte; de esta manera, *palo* llega a remitir a *derrota escandalosa*. Esto es apenas un ejemplo: si aplicáramos este proceso de remisión a las palabras y enunciados de mayor uso cotidiano, comprobaríamos, atónitos, que el campo semántico del que disponemos es inabarcable.

Esto es lo que respecta a la naturaleza abstracta de un idioma. Ahora, en particular, ¿cómo definiríamos qué es el idioma español? Espero que, de acuerdo a lo recién expuesto, así como a lo establecido en el capítulo anterior, se entienda que tal definición es imposible sin tomar decisiones teóricas previas, las que estarán condicionadas por nuestra identidad cultural, que son, a su vez, constituyentes de esta. Es el antiguo problema de la dilucidación de los límites que existen entre el sujeto que conoce y el objeto de conocimiento, con el agravante de que lo que aquí pretendemos crear como objeto es el mismo medio a través del cual posibilitamos su existencia. De momento, nos contentaremos con dejar por sentado esta observación.

Pasamos entonces a nuestra segunda pregunta: ¿qué es una identidad cultural? Para no enmarañarnos con una teorización que excede las pretensiones de nuestro escrito, definiremos la identidad cultural como el conjunto de características no triviales que permite diferenciar cualitativamente un grupo de seres humanos y reconocerlos como integrantes de una sociedad histórica particular y no de otra: desde las creencias y las

¹ Esta coexistencia de lo determinado y lo indeterminado no es exclusiva de la lengua. Así observamos, en cualquier sociedad, una organización en clases operativas a las cuales se les asignan funciones definidas con mayor o menor rigidez, según el marco institucional del que se trate, ya sean estos generales o específicos. Por ejemplo: de un hombre adulto esperamos que trabaje y pague sus impuestos; de un niño, que respete a sus mayores y asista a la escuela. Estas relaciones son susceptibles de ser resumidas en un esquema lógico funcional o uno binario –la sociología de corte estructuralista se ocupa de elaborar reconstrucciones teóricas de este último tipo–. En ambos casos, queda sin resolver la cuestión de cómo determinada categoría llega a poseer tal contenido en lugar de otro; aquí es donde entra en juego el aspecto indeterminado: las significaciones imaginarias sociales (Castoriadis, 1975), de las que hablaremos más adelante.

costumbres hasta los objetos producidos. Este conjunto es siempre una expresión de sentido, sentido que se esparce en la creación de diferentes significaciones imaginarias,² a partir de las cuales un grupo de homínidos parlantes cobra existencia como una criatura social específica. Y al igual que lo que sucede con el idioma –el cual es integrante, en su doble aspecto, de esta identidad–, dar una definición de qué sería en concreto la identidad cultural de tal o cual sociedad nos obliga a asumir el compromiso de obrar con plena consciencia de que aquello que digamos solo será posible gracias a esta misma identidad –por ejemplo, una aseveración de esta clase sería imposible para un egipcio de la dinastía XII–.

Vemos así que el idioma y la identidad cultural son condición de posibilidad de nuestra subjetividad –sin ellos no podríamos hacer ni decir nada–, pero que, a la vez, se nos presentan como objetos –podemos hacer y decir cosas de ambos–, con las limitaciones ya señaladas: nunca pasan de ser construcciones. Esta naturaleza mixta condiciona su relación, en la cual aparecen dos vectores: en uno, los diccionarios y las gramáticas son la materia y estructura lingüística de nuestra representación de lo dado; en el otro, aquel descomunal trabajo teórico realizado por los especialistas de la lengua desde los albores de la modernidad es considerado como un producto más de nuestra colección de objetos valiosos, de la misma forma en que un tejido croché de encaje fino elaborado por la abuela es parte de la herencia familiar.

Las categorías gramaticales y sintácticas son una buena muestra de esto. Por un lado, estas expresan un criterio de organización del mundo. ¿Cómo lo hacen? Veamos: los manuales nos enseñan que el sujeto posee un núcleo que es afectado por atributos. Este núcleo, canónicamente, es un sustantivo y los atributos son representados por adjetivos; los sustantivos refieren a cosas y los adjetivos a cualidades. Esto no es más que el aspecto lingüístico que cobra el hecho de que percibimos la realidad a partir de la postulación de objetos que sirven de soportes a diversas propiedades: *una mesa marrón y dura*. Pero también podríamos ser habitantes de Tlön (Borges, 1944) y que el eje de nuestra experiencia sean los procesos y describir: *amesó-amarronando-endureciendo*. Quizás

² Las denominamos “imaginarias” porque son irreductibles a un análisis lógico-causal: son creaciones auténticas del imaginario instituyente de la colectividad. Sin atender a ellas, el sentido de las relaciones y actos que componen la dinámica de una sociedad, su elemento determinado, se convierte en algo misterioso para un observador externo –reflexionemos sobre la relación que existe entre la significación del dios cristiano y los rituales del catolicismo (Castoriadis, 1975)–.

nos resulte poco probable la existencia de humanos que estructuren su experiencia en estos términos, más allá de la ficción: es casi imposible entender cómo alguien podría interactuar con su entorno sin instituir la *cosa*. Si bien desconocemos la causa fisiológica para tal institución y la adjudicamos comúnmente a la naturaleza cognitiva de los seres humanos, el hecho de que sean estos mismos humanos los que cuestionen estas realidades a través de la creación de nuevos vocabularios —estamos pensando en la lógica *fregeana* o en la física cuántica—³ nos lleva a considerar el carácter contingente de este modo de *darnos mundo*.

Además, no es necesario marearse con el vaho de la especulación metafísica para comprender el vínculo entre formas lingüísticas y cultura: consideremos lo que ocurre con el verbo *ser*. Como es sabido, numerosas lenguas —las austroasiáticas, las utoaztecas— han desconocido su existencia. ¿Habrían sido posibles en esas culturas Platón, Aristóteles, Avicena, Descartes, Heidegger u Ortega y Gasset? ¿Sófocles, Shakespeare o Unamuno? ¿El judaísmo o Jesús de Nazaret? ¿Euclides, Leibniz, Peano y Einstein? No es solo que gran parte de la biblioteca occidental se haya escrito en torno al *terrible* espectro de significaciones que hemos creado detrás del verbo copulativo por excelencia, sino que hasta el desarrollo de nuestras ciencias más duras presupone su elaboración conceptual: sin esta, ni siquiera la ley de identidad o el principio de no contradicción hubiesen podido ser pensados y formalizados.

De estas reflexiones pasamos directamente al lado anverso del asunto: como acabamos de ver, nuestros modos de predicar no son más que una expresión de nuestra herencia cultural grecolatina. El análisis morfosintáctico moderno guarda un parentesco muy fuerte con la distinción sujeto/predicado y las clasificaciones de los sustantivos realizadas por Aristóteles (L. T. F. Gamut, 1982). Es, a su vez, muy llamativa la correspondencia que se observa entre nuestras elaboraciones gramaticales y la ontología aristotélica de sustancia y accidente, aunque estas similitudes no sean de extrañar: el gran trabajo de los gramáticos modernos se realizó con las herramientas teóricas legadas de la expansión helénica y la absorción que hizo de ellas el mundo latino —redescubiertas en su totalidad por Occidente durante la Alta Edad Media, a través del contacto con un mundo

³ Gottlob Frege fue quien destituyó al sujeto gramatical de su importancia en el análisis de las proposiciones relacionales (L. T. F. Gamut, 1982). Por otra parte, las consecuencias de la aplicación del principio de incertidumbre de Heisenberg —en términos sencillos: no se puede determinar la posición de una partícula con precisión infinitesimal— no solo cuestiona el determinismo físico, sino que, en última instancia, nos pone en la perspectiva de una realidad multidimensional.

árabe alejado de las sombras del oscurantismo gótico—. Por otra parte, al indagar en el origen y el sentido de los diferentes proyectos de reconstrucciones teóricas del lenguaje, asoman consideraciones sociológicas e históricas —como el nacimiento del imaginario moderno y del imaginario capitalista, junto con sus significaciones principales: la exigencia de autonomía individual y la expansión ilimitada del dominio racional de lo existente— que nos remiten directamente a un patrimonio cultural que nace en los cielos de Mileto y que atraviesa el cristianismo y la Ilustración para desembocar, de momento, en nuestras sociedades de fronteras volátiles.

Aclaradas estas cuestiones, creo que estamos en condiciones de resolver nuestra interrogante principal: ¿qué significa que la aplicación de la normativa de la RAE sea necesaria para la defensa de nuestra identidad cultural? En palabras casi vulgares: que este proyecto de reconstrucción del idioma hace justicia a lo que *hemos llegado a ser* —y queremos seguir siendo— porque mantiene algún tipo de conexión natural con eso que *somos*. Desde el vamos, les advertimos que no desandaremos el *aporético* camino que nos conduciría a identificar quiénes somos esos que llegamos a ser históricamente algo y si, en realidad, los habitantes del Río de la Plata y los de Granada tenemos algún vínculo más allá de la práctica de diversas variantes idiomáticas de similar filiación. Lo que haremos es atacar directamente el eje del asunto y afirmar que el mismo contenido descriptivo de nuestra lengua nos habilita a una conclusión contraria: la prescripción normativa sobre el castellano es una actitud cuya necesidad no se desprende ni de nuestra identidad cultural ni de la de nuestro idioma. ¿Cómo llegamos a esta conclusión?

En primera instancia, señalaremos que el español presenta un rasgo que lo diferencia cualitativamente de otras lenguas, como, por ejemplo, el griego clásico. Esa cualidad es que, en general, los elementos que componen su léxico carecen de conexiones internas visibles. ¿Qué sería una conexión interna visible? Un ejemplo nos lo da Cornelius Castoriadis (1999) en su análisis del *Prometeo* de Esquilo. Nos dice el filósofo griego que, cuando un habitante de las costas del Egeo escuchaba la palabra *gélasma*, no solo percibía la significación *risa*, sino también la otra significación de *gelás*: centelleo. Por esta razón, Esquilo escribe “las olas del mar [la] risa innumerable” (Castoriadis, 1999: 38), que no es otra cosa que el sol del mediodía refractándose en el mar, cuyo movimiento, a su vez, provoca sonidos y destellos de luz. Tenemos así una sola palabra, *gélasma*, cuya familiaridad lexical con otra, *gelás*, desnuda un plexo de significaciones que nos sumer-

gen directamente en el mundo de los seres humanos que las utilizaban, reforzando la filiación entre ambos términos.⁴

En nuestro idioma es difícil encontrar casos donde se verifiquen fenómenos de esta clase: la mayoría de las palabras que componen nuestro léxico son derivaciones de otras lenguas. De esta manera, el significado de *risa* y el campo semántico que trae aparejado no está dado por su conexión lexical con algún otro vocablo, que nos remitiría a una matriz común de significaciones, sino por su dependencia del latín *risus*. Por esta razón también es que, mientras en las lenguas llamadas primarias es frecuente la polisemia indivisible de las palabras —pensemos en *logos*, por ejemplo—, en las derivadas es necesario apelar a otros recursos para lograr este efecto, como Castoriadis bien ejemplifica con su concepto de “metáfora desarrollada” (61) en ocasión de su análisis de ciertos versos de *Hamlet*.

Por otro lado, esta característica recién señalada nos lleva a poner de manifiesto un aspecto relevante de la identidad del castellano: no solo en su origen es un vástago de otra lengua, sino que su crecimiento es deudor de incontables préstamos y asimilaciones de otros idiomas. En este sentido, y volviendo a la comparación con el griego clásico, resulta curioso cómo, a pesar de que disponemos de numerosas herramientas para la formación de palabras, la Academia mantiene una actitud netamente conservadora —incoherente— al respecto. Así, García Márquez sufre la violencia de un corrector por aplicar racionalmente ciertos principios de la gramática española e inventar el término *condoliente*,⁵ mientras que, en el gran periodo de creación literaria en Atenas, los poetas hacen de ello un recurso habitual, a tal punto que la controversia en relación con su abuso queda reflejada en las líneas de diálogo de una célebre comedia —*Las ranas*, de Aristófanes—. Y es que nosotros, en lugar de crear palabras, las tomamos prestadas de cualquier lengua que bata sus alas lexicales en nuestros jardines: en lugar de *pueblobierno*, escribimos *democracia*; en vez referirnos al conductor de un micro como *conducional*, adoptamos el francés *chauffeur* y lo convertimos en un menos elegante *chofer*. Y la lista continúa y se aplica, además de al vocabulario, a la sintaxis: basta con que el contacto sea lo suficientemente prolongado como para que el polen de los galicismos o anglicismos —según el auge estacional— redunde en la aparición de nuevas flores, las

⁴ A lo largo de este párrafo se respetaron las transliteraciones utilizadas en la obra de referencia.

⁵ Citado en J. ESTEFANÍA “De camisas de fuerza y cinturones de castidad”, [en línea], España, El País, 13 de abril de 1997, [consultado el 19 de agosto de 2015]. Disponible en: <http://goo.gl/xqU5zt>

cuales el jardinero académico, a pesar de su resistencia inicial, terminará aceptando como habitantes de su bello reducto.

Advertimos entonces que, por una parte, los elementos de nuestro léxico no presentan entre sí conexiones visibles ni remiten en su origen a una matriz de significaciones en común. Por la otra, que el conjunto de palabras que lo componen provienen de las más variadas extracciones lingüísticas y que sus reglas de combinación son *torcibles*. Ustedes acordarán conmigo en que nuestra responsabilidad individual sobre estas particularidades idiomáticas es nula: han sido producto del devenir y del condicionamiento de las diferentes circunstancias sociohistóricas en las que nuestra lengua se ha ido desarrollando. Pero sobre este desarrollo, ¿hay algo para decir? La única certeza que podemos predicar con un margen mínimo de error es que la *mutación* y la *permeabilidad* –la apertura al cambio por influencia externa– son los rasgos constantes: en el ADN de nuestra lengua no se encuentran activos los genes que propician las transformaciones desde el propio material orgánico del que disponemos, sino que estas tienen lugar a partir de la *absorción de material extraño* –dados los acontecimientos del último siglo, principalmente de *células anglosajonas*–. De este modo, vemos cómo la historia de nuestro idioma y de nuestra colectividad presenta elementos que atentan fuertemente contra la idea de su concepción estática y cerrada –por decirlo de alguna manera–, ofreciéndonos los medios para constituir su identidad en un sentido diametralmente opuesto.

Puestas así las cosas, ¿cómo un proyecto de idioma que aspira a restringir la contaminación lexical y semántica podría ser considerado una defensa de la identidad de una lengua y de una cultura que solo han llegado a ser tales en virtud de estos dos fenómenos? Quien intentara convencernos de ello debería explicitar los rasgos de esa supuesta identidad que estaríamos defendiendo y persuadirnos de las virtudes de un proyecto de distinto tenor, uno antropológico-cultural que excedería la mera cuestión lingüística. También tendría que ser capaz de responder satisfactoriamente esta pregunta: ¿por qué escogeríamos *congelar* la lengua –y nuestra identidad– en este estado? Agotado el argumento esencialista, la discusión se torna política –en la acepción fuerte del término–.⁶

⁶ Calificamos la discusión de “política” porque, por un lado, en ella se apunta a modificar una realidad que es producto de cierto tipo de institución social, y, por el otro, su resolución solo es posible en el campo de la opinión y no en el del conocimiento demostrativo.

Para aclarar nuestra postura, será provechoso recurrir a una discusión bastante habitual en los debates en torno a cuestiones de género. Uno de los razonamientos más célebres en contra de la unión homosexual sostiene que esta debe prohibirse porque el ser humano es un animal sexuado cuya reproducción depende de la cópula entre un macho y una hembra. Este tipo de argumento se conoce como naturalista: se postula un hecho biológico como esencial para extraer conclusiones que se presentarán como naturales también. Si bien el efecto retórico es contundente, su aceptación depende, en realidad, de la admisión de numerosos presupuestos cuya elucidación se suele pasar por alto: el más importante, quizás, la relación entre circunstancia biológica, el estatus de una esencia y el de las prácticas sociales. Generalmente, los profesores de filosofía les enseñan a sus alumnos a rechazar de pleno estos argumentos usando la siguiente objeción: la historia del hombre muestra que sus circunstancias biológicas son variables y que su esencia es abierta o indefinida; por lo tanto, ninguna consecuencia que de allí se extraiga será válida. Luego, los alumnos repiten la cantilena de forma automática, muy satisfechos de sí mismos, sin advertir la contradicción de la que son presas: infieren la falta de validez de las consecuencias naturalistas apelando como premisa a una esencia indeterminable del hombre. Así, abren no solo la puerta que querían cerrar, sino que también derriban la pared de su refugio: si no hay esencia, hay indeterminación, y aquí todo es posible. Entonces, la condena a la unión homosexual se convierte en un proyecto antropológico cuya legitimidad teórica es convalidada por aquellos que quieren impugnarla.

Volviendo a nuestra cuestión, estas consideraciones deberían ser suficientes para mitigar el efecto persuasivo del argumento del *escudo*. En este sentido, a cualquiera que sostuviera que debemos aplicar la normativa de la RAE para defender nuestra identidad cultural o nuestro idioma habría que replicarle: “¿Qué identidad cultural? ¿Qué idioma? Muéstramelos, por favor, a ver si son los *míos* o los que *yo quiero*”. Como hemos visto, no se trata aquí de *necesidad*, sino de *elección*.

Mientras tanto, continuemos descansando tranquilos si gustamos de utilizar sin discreción cualquier barbarismo que ande pululando graciosamente por ahí; tal vez, nuestra identidad no demande una defensa y el *lobo* no sea más que otro personaje imaginario, uno que importamos a raíz de cierta inconfesable *eslavofilia*.

CONCLUSIÓN

EL ARTE DE CORREGIR

¿Cuál es el fin de nuestro trabajo? Decidimos desandar este camino para hacer desaparecer, por un breve momento, esta duda. Nos conformamos con una suspensión pasajera de la incredulidad porque hay inquietudes cuyo instinto roedor es insaciable y que, en su voracidad, transforman nuestro intelecto en una alforja sin fondo, como el vientre hambriento de aquella mujer que Zeus concibió para castigar al hombre. Y esta duda es de esa clase. Que no los engañe el tono con el cual las páginas que anteceden a esta conclusión fueron escritas: la reflexión es un trabajo que, ni bien acabado, se debe volver a comenzar. Pero antes de dedicarnos a ello —en otro tiempo y otro espacio—, tendamos el mantel a un costado de la ruta y dispongamos de los frutos de nuestra labranza. Quizás, luego de un merecido tentempié, el rumor del estómago se acalle y nos permita disfrutar de una placentera siesta.

La importancia de conferirle una finalidad a nuestro quehacer radica en que solo de esta manera somos capaces de responder las siguientes preguntas: ¿para qué corregimos un texto?, ¿por qué estas correcciones y no otras? Nuestra indagación comenzó en el sentido contrario, sirviéndonos de estas interrogantes para efectuar un análisis de las circunstancias reales de la práctica de la profesión. Concluimos, entonces, que garantizar el cumplimiento de la normativa suele aparecer como el objetivo de nuestra labor, pero allí mismo es donde se instaló otro cuestionamiento: ¿por qué querríamos algo semejante? Para hallar una respuesta, exploramos las alternativas con las que se acostumbra a justificar esta postura: por un lado, las que hacen base en razones internas —en líneas generales: estas reglas son *verdaderas*—; por el otro, las que descansan sobre razones externas —resumiendo otra vez: estas reglas *sirven para otra cosa muy importante*—.

Así, vimos en el primer capítulo que corremos un alto riesgo de fracaso si intentamos persuadir a alguien de las bondades de la normativa utilizando como argumento su consistencia racional. Es difícil evaluar las reglas gramaticales y ortográficas desde una perspectiva lógica porque en su elaboración tienen incidencia numerosos factores, algunos de difícil conciliación —la tradición y la coherencia teórica son los primeros que nos

vienen a la mente—. Esta característica, que tras un análisis superficial podría antojarse un defecto, no es más que la admisión de la dimensión histórica y social de la lengua, una dimensión susceptible de ser modificada con nuestras conductas, pero sobre la cual carecemos de verdadero poder: no tenemos control sobre la cualidad ni el alcance de los efectos producidos por nuestras acciones. Por este motivo, las reglas de un idioma, en su elaboración y aplicación, demandan del *consenso* de sus practicantes, en lugar de ser consecuencias de una demostración axiomática o racional.

En el segundo capítulo, estudiamos el asunto desde otra perspectiva: si, como dijimos, es la naturaleza del lenguaje la que condiciona fatalmente los límites de su reconstrucción teórica, sería inconsecuente pretender una normativa cuya estructura se asiente exclusivamente en relaciones causales de orden lógico. De esta forma, sería el mérito descriptivo —su cualidad ontológica— la razón que nos impelería a acatar sus directivas. Pasamos entonces a inspeccionar los vínculos entre normativa y lengua, intentando dilucidar de qué manera podríamos interpretar que la *Gramática*, la *Ortografía* y el *Diccionario* representarían *verdaderamente* lo que la lengua española es. Durante el desarrollo de nuestro discurso, acuñamos el concepto *proyecto de idioma* para dar cuenta de esta relación peculiar y poder descartar de lleno que exista algo así como un *estado puro* de la lengua del que la normativa de la RAE sea su representante más fiel —o ese estado en sí—.

En el tercer capítulo, de la mano de la noción introducida, desplazamos el análisis hacia una posible razón externa y nos dedicamos a comprobar cómo podríamos sostener que la defensa de un proyecto de idioma implicaría, a su vez, la defensa de una identidad cultural —el argumento del *escudo*—. Tras una dilucidación de los conceptos involucrados, concluimos que, paradójicamente, el mismo contenido descriptivo del proyecto de idioma de la Academia es el que nos otorga los fundamentos para ir en contra de la actitud prescriptiva, dejando en evidencia que la conexión entre identidad y estado sancionado oficialmente de una lengua es una cuestión *decidible* en otro ámbito.

Llegamos a esta altura de los acontecimientos con la siguiente certeza: no acatamos las reglas que nos impone la RAE por su estatus lógico u ontológico; tampoco las aplicamos porque sean una herramienta idónea para la conservación de algo valorable. En este sentido, no deberíamos otorgarles privilegios de ningún tipo: si queremos continuar utilizando la tilde en *solo*, pues hagámoslo; si morimos por escribir que somos unas perso-

nas muy *fashions* o admitir que *googleamos* nuestro nombre en internet más de una vez, también sintámonos con la libertad de hacerlo. No nos ata ninguna obligación para con la Academia, ni para con el idioma o la cultura. Sin embargo, déjenme adelantarles que, en caso de que ustedes decidan publicar en un ámbito general un texto plagado de anglicismos, yo lo voy a corregir respetando el *Diccionario*, la *Gramática* y la *Ortografía*. Me imagino que estarán preguntándose por qué.

Esta es mi respuesta: los correctores –y redactores también– somos *facilitadores de la comunicación escrita*. Nuestro objetivo es disminuir al máximo la probabilidad de fracaso de un texto, de acuerdo con la intención comunicativa de quien lo escribe –sea expresiva, informativa, etcétera–. Para ello contamos con algunos recursos, *medios*, sumamente útiles: por un lado, nuestras competencias socioculturales; por el otro, las obras de la Real Academia Española.¹ Su utilidad radica en el simple hecho de que son un material disponible que ofrece una referencia común para la consulta. Volviendo al ejemplo del primer capítulo: quizás resulte ridículo imponer una corrección sobre un hecho lingüístico plenamente aceptado por la comunidad destinataria de un texto, puesto que el riesgo semántico es nulo. Sin embargo, por esto no podemos obviar que es posible que alguien ajeno a ese grupo social se constituya como eventual receptor del discurso; su mejor y más fiable aliado, ante cualquier problema de decodificación de los signos –la interpretación conceptual del texto es una cuestión un tanto más compleja–, será el proyecto de idioma sancionado oficialmente por la institución que se dedique a esa labor: la RAE. Poco nos importa que su contenido no pase de ser una abstracción moribunda cuyo único soporte vital lo conformen los manuales que pronto le servirán de ataúd; de momento, sirve a nuestros propósitos, y, por esta razón, yo sigo sus lineamientos.²

Esta es la forma que he encontrado para concebir nuestro trabajo y nuestra actitud respecto de la normativa sin asumir posiciones reaccionarias contra la dimensión sociohistórica de la lengua. Nuestro deber se circunscribe a limitar la espontaneidad de sus practicantes solo cuando esta ponga en riesgo el propósito por el cual un discurso ve la

¹ En realidad, el conocimiento de esta bibliografía es parte de las competencias socioculturales de un individuo. Las separamos porque en nuestra profesión su manejo es una exigencia obligatoria.

² Que el tono empleado para referirnos a las obras de la RAE no confunda al lector: todas y cada una de ellas son piezas invaluable, tanto desde el punto de vista teórico como el práctico. Lo único que sugerimos es que nosotros no necesitamos de ningún tipo de compromiso más allá del instrumental para defender su aplicación.

luz. De esta manera, contribuimos a la evolución del idioma: que este llegue a ser lo que tenga que ser, pero sin que su desarrollo atente contra una de sus funciones más importantes: posibilitar la interacción social exitosa –en este mundo de modas y tendencias efímeras a escala global, este cuidado resulta necesario–.

Por último, creo que esta imagen de la profesión ilumina con otros matices las consideraciones sobre el aspecto técnico de lo que hacemos. No cabe duda de que este oficio posee una vertiente determinable que se encuentra vinculada al manejo de las herramientas ligadas a la lengua en tanto código: las reglas ortográficas, lexicales y gramaticales. Sin embargo, aprendidos los mecanismos de su utilización, son las competencias socioculturales las que definen la calidad de nuestro trabajo. Desgraciadamente, estas no son un programa cuantificable de conocimientos para adquirir –podríamos afirmar que se corresponden, en nuestro oficio, con la dimensión indeterminable de la lengua–.

¿Cómo operan estas competencias? Cada vez que nos enfrentamos a un texto, el límite de incidencia de nuestra intervención lo definimos según el grado de *empatía textual* que alcancemos. Por ejemplo: a veces, al aplicar la normativa, alteramos el desarrollo conceptual del discurso, transformando radicalmente su contenido –esto es lo que sucede en el caso de los escritos académicos, en los que la forma gramatical y el uso de conectores es indispensable para el encadenamiento lógico de las ideas que se exponen–. Y el que podamos advertir esta circunstancia demanda de nosotros conocimientos específicos del tema sobre el que versa el texto; si no los tenemos, la empatía será menor y la probabilidad de fracaso aumentará. Un fenómeno similar ocurre al corregir un texto literario: ¿*estilo o error*? Determinar uno o lo otro es el resultado de una experiencia subjetiva.³ Así, nuestro trabajo guarda parentesco con cualquier labor artesanal que involucre aspectos técnicos y disposiciones afectivas por igual. Y esta demanda de atributos humanos, sin los cuales seríamos arrastrados por el desborde del pantano de la significación, es lo que nos pone a salvo del avance de los fríos algoritmos de los procesadores de textos.

³ Es cierto que estas dificultades pueden subsanarse a través de un constante intercambio con los autores y que, en gran parte de los casos, el límite de nuestra intervención lo debería establecer el cliente cuando contrata nuestros servicios. Sin embargo, a menos que colaboremos en el proceso de redacción del texto, estos problemas no se reducen al punto de eliminarlos del todo. Siempre hay una situación de corrección que deberemos resolver cara a cara con el escrito.

BIBLIOGRAFÍA

LIBROS

BORGES, JORGE LUIS (1944) *Ficciones*, Buenos Aires: Editorial Sur, 1997.

CASTORIADIS, CORNELIUS (1975) *La institución imaginaria de la sociedad*, Buenos Aires: Tusquets Editores, 2010.

----- (1999) *Figuras de lo pensable*, Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica Argentina SA, 2001.

GAMUT, L. T. F. (1982) *Introducción a la lógica*, Colección Enciclopedia Lógica, N.º 1, Buenos Aires: Eudeba, 2002.

GÓMEZ TORREGO, LEONARDO (2003) *Análisis sintáctico - Teoría y práctica*, Madrid: Ediciones SM, 2010.

INSTITUTO MALLEA (2012) *Literatura II*, Buenos Aires: Ediciones Mallea.

SAUSSURE, FERDINAND DE (1915) *Curso de Lingüística General*, Buenos Aires: Editorial Losada SA, 1945.

WITTGENSTEIN, LUDWIG (1958) *Investigaciones filosóficas*, s.l., Ediciones Altaya SA, 1999.

RECURSOS ELECTRÓNICOS

ESTEFANÍA J., (1997) “De camisas de fuerza y cinturones de castidad”, [en línea], España, El País, 13 de abril de 1997, [consultado el 19 de agosto de 2015].

Disponible en:

<http://goo.gl/xqU5zt>

GARCÍA MÁRQUEZ, G. (1997) “Botella al mar para el Dios de las palabras”, [en línea], España, El País, 8 de abril de 1997, [consultado el 26/09/15].

Disponible en:

<http://goo.gl/4P8x2m>

GISTAU, D. (2014) “S.O.S” [en línea], España, ABC, 1 de diciembre de 2014, [consultado el 19 de agosto de 2015].

Disponible en:

<http://www.abc.es/cultura/20141130/abci-solo-tilde-201411291825.html>

MARÍAS, J. (2011) “Discusiones ortográficas I” [en línea], España, El País, 30 de enero de 2011, [consultado el 18 de agosto de 2015].

Disponible en:

http://elpais.com/diario/2011/01/30/eps/1296372420_850215.html

RODRIGO, M.; MORÁN D.; DE LA FUENTE, M.; DORIA, S. (2014) “Sólo/solo: la tilde que enfrenta a los escritores”, [en línea], España, ABC, 1 de diciembre de 2014, [consultado el 19 de agosto de 2015].

Disponible en:

<http://www.abc.es/cultura/20141130/abci-solo-tilde-201411291825.html>

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (2010) *Ortografía de la lengua española*, [en línea], [consultado el 24 de agosto de 2015].

Disponible en:

<http://www.rae.es/recursos/ortografia/ortografia-2010>

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (2001) *Diccionario de la lengua española*, [en línea], [consultado el 02 de septiembre de 2015].

Disponible en:

<http://lema.rae.es/drae/?val=crudo>